

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 19 de Julio de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.405/11, s/ antecedentes

Contratación Directa –Muni. Rawson-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la contratación directa de un profesional agrimensor para la realización de plano de mensura de 205 parcelas en loteo social del barrio Área 12, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$102.500 (cfr. Ord. 3240/92, Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

**Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP** (capítulo V, inciso b).

Las presentes actuaciones se inician con el pedido de autorización de gastos para la adquisición referida (fs. 01), se agregan dos cotizaciones (fs. 02/3), se afecta preventivamente el gasto (fs. 05), y, finalmente, se acompaña proyecto de resolución de contratación y nota de elevación (fs. 07 y 08 respectivamente).-

Y para futuras tramitaciones, debiera: autorizarse la contratación directa, aprobarse el pliego –o condiciones mínimas de contratación- e imputarse el gasto en el presupuesto oficial con el inicio de las actuaciones y por resolución; y agregar dictamen técnico previo. Asimismo estimo que como condición mínima debe requerirse, al profesional, copia del título habilitante, y acompañar croquis de propuesta de mensura.-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 131/11.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**